

Silenciar a los críticos: Cómo los grandes contaminadores tratan de paralizar la defensa del medio ambiente y de los derechos humanos a través de los tribunales

Entre 2015 y 2018:

24 demandas	71 defensores	904 millones de dólares Total solicitado en daños y perjuicios	45 años de procedimientos en 3 años naturales	15 años la edad del acusado más joven
----------------	------------------	---	---	---

Para generar beneficios a largo plazo y actuar en consonancia con su responsabilidad en virtud los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#) y las [Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos \(OCDE\)](#), cada vez más inversores tienen en cuenta cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus decisiones de inversión, para garantizar que las empresas de su cartera respetan los derechos humanos. Los defensores ambientales y de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental de vigilancia y denuncia, alertando a las empresas y a los inversores de prácticas comerciales potencialmente destructivas, así como de riesgos ambientales, sociales y económicos inherentes. Sin embargo, el espacio para llevar a cabo este trabajo de forma segura y sin intimidación se encuentra amenazado.

Desde 2015, el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos ha [registrado](#) cerca de 2000 asesinatos, palizas, amenazas y otras formas de intimidación contra líderes

indígenas y comunitarios, campesinos, trabajadores, sindicatos, periodistas y grupos de la sociedad civil relacionados con cuestiones empresariales. Cada vez más, las empresas recurren a los tribunales para presentar demandas contra estos defensores con el objetivo de silenciarlos y de poner fin a su trabajo. De forma general, estas demandas se conocen como demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés).

Esta panorámica examina 24 SLAPP presentadas por 12 grandes emisoras de carbono, productores activos de combustibles fósiles, que son las principales empresas responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), por otras empresas mineras y por una asociación sectorial entre 2015 y 2018ⁱ en Asia, América Latina, América del Norte y África, y analiza el modo en que los inversores pueden utilizar su influencia para garantizar que las sociedades de su cartera no participen de dichas prácticas.

Qué son las SLAPP

Las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP) son demandas interpuestas por una parte privada, entre otros, a críticos u opositores, para silenciar o intimidar a otra parte privada involucrada en participación pública.

Las comunidades, los defensores de los derechos humanos y ambientales son quienes sufren más de cerca el impacto de las actividades empresariales sobre las personas y el planeta. Pueden alertar de forma temprana sobre prácticas comerciales perjudiciales, aumentando así la concienciación pública sobre los riesgos y el daño real. Aportan información crítica y práctica a las empresas, autoridades e inversores.

Atacar la defensa pública pacífica de los derechos humanos recurriendo a las SLAPP socava esta labor, constituye un abuso del sistema judicial y puede causar graves perjuicios a los defensores y a los grupos de la sociedad civil acarreado, entre otros, penas de prisión.

Lista de control: cómo identificar una SLAPP

Por lo general las SLAPP se ajustan a una combinación de los siguientes seis criterios, elaborados por la Clínica de Derecho de la Universidad de Amsterdam y Greenpeace International:

1. Las reparaciones que se pretenden son por lo general agresivas y desproporcionadas con respecto a la conducta a la que se refiere la demanda.
2. La empresa demandante participa en maniobras procesales que parecen destinadas a alargar el caso o aumentar los costos, por ejemplo, mediante apelaciones con pocas perspectivas de éxito.
3. La empresa demandante parece estar tratando de explotar su ventaja económica y de presionar a la demandada.
4. La demanda se dirige tanto contra personas como contra organizaciones que trabajan en nombre de terceros.
5. La demanda parece formar parte de un delito más amplio de relaciones públicas concebido para asustar o intimidar a los críticos.
6. La empresa demandante tiene un historial de SLAPP o de intimidación judicial (por ejemplo, amenazas de interponer acciones judiciales para asustar a los críticos y hacerlos callar).

Nuestra investigación ilustra el impacto negativo en los derechos humanos de los defensores ambientales y de derechos humanos que causan las SLAPP interpuestas por las grandes empresas mineras y emisoras de carbono:

1. Las empresas reclaman reparaciones desproporcionadas que pueden conllevar sanciones severas:

Por ejemplo, en noviembre de 2016, Peter Kolbensschlag utilizó Facebook para dejar un comentario sobre la extracción de petróleo y gas en terrenos federales cercanos a su casa en el valle de North Folk, en el oeste de Colorado, criticando a la empresa por haber amañado supuestamente el proceso de licitación. Poco después de este comentario, [SGI lo denunció por calumnias](#), dando inicio a una larga batalla judicial. Kolbensschlag afirmó: *"No he hecho nada fuera de lo común con mi activismo y, sin embargo, he logrado movilizar a las personas de la comunidad. En una democracia, estas cosas deberían alabarse y no ser objeto de acoso mediante tácticas duras."* En junio de 2019, la Corte de Apelaciones de Colorado [rechazó](#) una petición de SGI para que el tribunal admitiera en pleno la demanda contra él y la desestimó por "infundada".

La severidad de las sanciones es aún más manifiestamente desproporcionada en aquellos países en los que las teorías jurídicas que más se utilizan en las SLAPP, tales como calumnias y difamación, pueden dar lugar a acusaciones penales. En cinco de los siete paísesⁱⁱ en los que identificamos SLAPP interpuestas por grandes empresas mineras y emisoras de carbono, la difamación y calumnias son un delito potencialmente castigado con penas de prisión.

2. Procesos que pueden durar años: La duración de las actuaciones en los casos analizados osciló entre un mes y cuatro años, con el consiguiente costo en tiempo y recursos para los defensores.

3. A menudo las empresas reclaman elevadas sumas en daños y perjuicios, aprovechándose así de su ventaja económica: Los daños y perjuicios estimados oscilaron entre 374 dólares y 900 millones de dólares. [En casos presentados en Sudáfrica](#) por Mineral Commodities Limited y su filial Mineral Sands Resources, los daños y perjuicios totales solicitados a dos abogados del Centro de Derechos Ambientales y cuatro activistas comunitarios más por supuestas declaraciones difamatorias ascendían a 662 000 dólares, es decir 2890 salarios mínimos mensuales en este país. Mineral Commodities Limited, que controla Mineral Sands Resources -la empresa que demandó a los abogados- [declaró](#) unos ingresos totales de 55,4 millones de dólares en su último informe anual y un flujo de caja adicional de 14,5 millones de dólares generados por su actividad.

4. Las empresas atacan a personas y a las organizaciones para las que trabajan: Por ejemplo, en 2017, Energy Transfer Partners (ETP) [presentó una demanda](#) contra Greenpeace International y Greenpeace USA por la organización de una campaña contra el controvertido oleoducto de acceso a Dakota de Energy Transfer, alegando que sus actividades constituían chantaje. La empresa demandó asimismo a un nuevo trabajador de Greenpeace USA. El caso fue desestimado en febrero de 2019.

5. Las empresas pueden abrumar a los defensores con múltiples SLAPP: La empresa minera tailandesa Tungkum Ltd [interpuso](#) al menos seis demandas contra 30 defensores ambientales entre 2015 y 2018 por daños reputacionales. En una de ellas, Tungkum Ltd demandó a una estudiante de 15 años, al servicio de Radiodifusión Pública de Tailandia (PBS) y a cuatro periodistas locales alegando daños a su reputación tras la emisión de un reportaje en televisión en el que la niña comentaba el impacto ambiental causado por las actividades de la empresa. La demanda fue inicialmente desestimada por falta de fundamento, antes de que la corte de apelación decidiese que había pruebas suficientes para proceder. Los periodistas corren el riesgo de ser condenados a dos años de cárcel o a una multa de hasta 5600 dólares.

6. Las demandas suelen ir acompañadas de otros tipos de ataques contra los defensores: La empresa minera armenia Lydian Armenia CJSC (que forma parte de Lydian International), [interpuso demandas por difamación](#) contra varios defensores, periodistas y abogados en relación con el proyecto minero Amulsar. Uno de los casos se interpuso contra una integrante de la comunidad y periodista. En abril de 2019, ella interpuso una demanda penal que [reveló](#) que Lydian Armenia la estaba espionando y publicando en redes sociales a través de perfiles falsos para difundir información falsa con objeto de desacreditar las campañas de los ambientalistas. En su [respuesta](#) a las alegaciones, Lydian Armenia declaró que "la investigación penal concluyó que no se cometió ningún acto delictivo ni al tomar fotografías ni al difundir esas informaciones... La acusación penal de la investigación se desestimó en febrero de 2019 y se retiraron los cargos contra todas las partes implicadas."

Existe una alta tasa de absolución, lo que indica que se trata de demandas infundadas: Nuestra investigación muestra que únicamente en uno de los 24 casos se imputó formalmente al acusado; en nueve casos se retiraron los cargos o se desestimó la demanda. 14 casos continúan abiertos, pero las organizaciones de la sociedad civil han denunciado que se trata de SLAPP o de acusaciones sin fundamento. La alta tasa de absoluciones sugiere que se trata de demandas sin fundamento. El motivo de la parte demandante no es necesariamente ganar el caso, sin más bien presionar a la parte demandada para que abandone sus críticas o su oposición, agotando los recursos de los defensores en el proceso.

Por qué las SLAPP son importantes para los inversores

"Las empresas deben respetar los derechos humanos y... no se les debería permitir infringir estos derechos, por ejemplo, presentando una demanda por difamación contra quienes las critican." - el banco holandés [ABN AMRO](#)

Para los inversores que desean incorporar las cuestiones ASG, entre otras, la lucha contra el cambio climático y el respeto de los derechos humanos, es beneficioso contar con una sociedad civil fuerte y con libertad para plantear sus preocupaciones sobre las actividades de las empresas y con los medios para garantizar que se les da respuesta. Las SLAPP tienen un efecto paralizador de esta importante labor, ya que suponen una carga financiera y una presión para la subsistencia de los defensores, además de generar miedo.

Las SLAPP, por su propia naturaleza, son procedimientos onerosos, requieren mucho tiempo y aumentan los riesgos reputacionales y operativos de las empresas. Aunque resulta difícil estimar las cantidades exactas, un ejemplo de lo costoso que puede resultar la interacción poco constructiva con los defensores, entre otros, a través de ataques y SLAPP, es el dato de que el oleoducto de acceso de Dakota que [prácticamente duplicó](#) su costo debido a la presión social contra su construcción y a las respuestas de ETP. El proyecto se había estimado en principio en 3800 millones de dólares, pero es probable que el

costo total del oleoducto se acerque a los 7500 millones de dólares, lo que supone un importante motivo de preocupación para los inversores.

Además, las normas internacionales como los Principios Rectores y las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales reconocen que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no deberían limitar, perjudicar ni interferir en modo alguno con el legítimo trabajo de los defensores de derechos humanos. Esta responsabilidad también se aplica a los inversores.

¿Qué deberían hacer los inversores?

Antes de la inversión: Los inversores deberían ejercer una rigurosa diligencia debida y examinar las posibles inversiones en lo relativo a su historial de SLAPP u otras tácticas judiciales intimidatorias evitando invertir en empresas que con antecedentes de haber recurrido a este tipo de demandas.

En el marco de esta debida diligencia reforzada, los inversores deberían asimismo participar en debates sobre políticas públicas en la materia, siempre que resulte adecuado y cuente con el apoyo de la sociedad civil local. Esto incluye la labor de sensibilización de los organismos gubernamentales sobre la importancia de la legislación anti SLAPP.

Durante la inversión: Los inversores deberían comunicar que esperan que las empresas en las que invierten no interpongan demandas con la intención de silenciar a los críticos y deberían supervisar constantemente el uso que se hace de estas demandas.

Las preguntas clave que los inversores deberían plantear a las sociedades de cartera con objeto de prevenir y detectar el uso de SLAPP son las siguientes:

1. **Política:** ¿Sus códigos de conducta mencionan la interacción con defensores y otras partes interesadas que planteen preocupaciones sobre cuestiones ASG en relación a su empresa y a su cadena de valor? ¿Cuenta una política independiente sobre defensores?
2. **Mecanismos de reclamación:** ¿Con qué mecanismos de reclamación cuenta y cómo los utiliza cuando se plantean preocupaciones en torno a los proyectos?
3. **Gobernanza:** Si/cuando se presenta una demanda contra un defensor o un grupo de la sociedad civil, ¿es este el último recurso? ¿Cuál es el proceso para ir aumentando el nivel las acciones? ¿Cuáles son los pasos que se toman antes de recurrir a una demanda? Si se presenta una demanda, ¿existe supervisión por parte de alguien de nivel jerárquico superior?
4. **Debida diligencia:** ¿Cómo garantiza que la demanda no suponga un riesgo reputacional, operativo o financiero para la empresa y que no perjudique a la persona y organización (consulte la lista de control en la página 2)?
5. **Demandas:** ¿Qué demandas ha interpuesto contra personas u organizaciones que hayan planteado preocupaciones sobre cuestiones ASG en los últimos seis meses, ante qué tribunal y en relación a qué proyectos? ¿Está usted en contacto con esa persona u organización? ¿Tiene algún historial de relación con ellos? ¿Qué teoría jurídica se ha utilizado en la demanda (por ejemplo, difamación, calumnias a través de Internet)? ¿Qué tipo de indemnización por daños y perjuicios solicita?

Cuando los inversores tengan conocimiento de que la empresa en la que han invertido ha presentado una demanda, deberían aplicar los criterios que figuran en la lista de control de la página 2 para establecer si puede tratarse de una SLAPP. De ser así, deberían instar a la empresa a retirar la demanda y a proporcionar una reparación adecuada previa consulta con un defensor.

Los inversores deberían prestar especial atención a las demandas relacionadas con un proyecto o área de negocio, como cuando Lydian Armenia presentó varias demandas en la misma época contra varias personas y organizaciones relacionadas con el proyecto minero [Amulsar](#) o cuando [Tungkurum](#) demandó a muchas personas del mismo pueblo. Esto podría ser indicativo de una campaña concertada de intimidación y de la existencia de graves problemas ambientales, sociales y de gobernanza pendientes.

Los inversores deberían asimismo alentar a las empresas a que mantengan relación con sus homólogos o con los responsables políticos, especialmente a través de iniciativas de múltiples partes con potencial para aumentar su comprensión sobre la importancia de la labor de los defensores de los derechos humanos y de las mejores prácticas del sector. Deberían alentarlos a no formar parte de organizaciones y grupos de presión que atenten contra las organizaciones de la sociedad civil y los defensores individuales o los socaven de algún otro modo.

ⁱ Esta no es una lista completa de las SLAPP presentadas por las principales emisoras de carbono y empresas mineras entre 2015 y 2018. El Centro de Información ha analizado casos que ha identificado a través de investigación documental, tal como figura en [The Carbon Majors Database - CDP Carbon Majors Report 2017](#) [La Base de Datos de los Principales Emisores de Carbono - Informe de CDP de los grandes emisores de carbono de 2017], entre 2015 y 2018. Hemos incluido asimismo las principales SLAPP presentadas por otras empresas mineras durante este mismo periodo (además de las compañías mineras de carbón que figuran en el informe Carbon Majors).

ⁱⁱ Los siete países de nuestra investigación son: Armenia, EE.UU., Filipinas, Nicaragua, Panamá, Sudáfrica y Tailandia.